

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio del corriente año, por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1957-58, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de palomas campestres, tórtolas y codornices, donde estén levantadas las cosechas, a partir del día 4 del próximo mes de agosto, primer domingo de dicho mes, debiendo ir provistos los cazadores de las correspondientes licencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y Agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y su Reglamento sobre el particular.

Madrid, 26 de julio de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.782)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una máquina barredora-colectora con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.756)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de una máquina barredora-colectora con destino al Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 653.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 19.590 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Policía Urbana.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 9 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento

de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.757)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Alberto Sarría Urrechaga, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Peñascales, adjudicadas en 21 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.423)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Valentin Millán García, como contratista de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Rafaela Bonilla, adjudicadas en 8 de junio de 1955.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.417)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Fernández López, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Canencia, entre las de Carta-

gena y Anastasio Aroca, adjudicadas en 8 de junio de 1955.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.418)

Ministerio de Obras Públicas

CANALIZACION DEL MANZANARES

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de muro de cerramiento en el kilómetro 3,574 de la línea férrea de circunvalación de Madrid.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media de la mañana a una y media de la tarde en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas, a las diez horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—3.713)

(A.—8.388)

Ministerio de Obras Públicas

CANALIZACION DEL MANZANARES

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto modificado de terminación de la demolición y desmonte de la plataforma de «La Isla».

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media de la mañana a dos de la tarde, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, núm. 14, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en estas oficinas a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—3.714)

(A.—8.387)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, procederá a celebrar subastas públicas para enajenar las parcelas de terreno señaladas con los números 64, 71, 72, 73, 74, 75, 110, 111, 112, 113 y 114, propiedad de este Municipio, sitas en este término municipal, al lugar conocido por «Cerrillos de la Antigua», de una extensión cada una, aproximada, a los 1.000 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta será necesario que se acredite por los licitadores haber constituido en Arcas municipales y en concepto de fianza provisional la cantidad de 300 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta las veinte horas del inmediatamente anterior, también laborable, del señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente cualquier día hábil, a las horas de oficina, por quien lo desee.

Las subastas se empezarán a celebrar a las once horas, con un intervalo de quince minutos.

Robledo de Chavela, 5 de julio de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.572) (O.—33.707)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 12 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.561) (O.—33.696)

FUENLABRADA

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1957, con cargo al superávit y mediante transferencias, para atender a los gastos cuyo detalle consta en los mismos, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—3.562) (O.—33.697)

CUBAS

Se hallan expuestos al público por plazo reglamentario en este Ayuntamiento los documentos siguientes: Las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1956 y el expediente sobre suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, para atender al pago del aumento de haberes a los funcionarios municipales.

Cubas, a 6 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.565) (O.—33.700)

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del Prado Concejo y Dehesa del Llano, de los Propios de Paredes de Buitrago, para el año forestal de 1957-58, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día 4 de septiembre del año actual, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago, 13 de julio de 1957.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—3.566) (O.—33.701)

BRAOJOS

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de suplemento de crédito número 1 al Presupuesto ordinario actual, a los efectos reclamatorios.

Brajos, 8 de julio de 1957.—El Alcalde, Dionisio Siguero.

(G. C.—3.567) (O.—33.702)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Navalcarnero	Villanueva P	Ovina	30		15		15
Carbunco b.	Colmenar Viejo	El Molar	Bovina		1		1	
Idem	Idem	Idem	Ovina		2		2	
Idem	Idem	San Agustín Gdx.	Idem		2		2	
Idem	Idem	Miraflores	Bovina			1		
Glosopeda	Idem	Colmenar Viejo	Idem	1				
Mamitis gsa.	Chinchón	Perales de T	Ovina	2		2		
Mamitis ec.	Alcalá de Henares	Santos Humosa	Idem	5		5		
Mamitis gsa.	Idem	Idem	Idem	2		2		
Mixomatosis	Navalcarnero	Aldea del Fresno	Cunicola	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Chinchón	Aranjuez	Idem					
Idem	Navalcarnero	Brunete	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	El Escorial	Idem		192		192	
Idem	San Lorenzo	Majadahonda	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Navalcarnero	Quijorna	Idem					
Idem	San Lorenzo	Las Rozas	Idem					
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem					
Idem	Idem	Vilva. Cañada	Idem					
Idem	San Lorenzo	Vilva. Pardillo	Idem					
Peste	Colmenar Viejo	Talamanca Jra.	Aviar	64		4	60	
Idem	San Lorenzo	Vilva. Pardillo	Idem	3	10		13	
Idem	Alcalá de Henares	Ambite	Porcina	4		4		
Idem	Torreleguna	Garganta	Idem		6		4	2
Tétanos	Chinchón	Perales Tajuña	Mular		1			

Madrid, 9 de julio de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—3.648)

LA ACEBEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda, a 9 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.568) (O.—33.703)

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 9 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.569) (O.—33.704)

PIÑUECAR

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de suplemento de crédito número 1 al Presupuesto ordinario actual, a fin de oír reclamaciones.

Piñuecar, 7 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.570) (O.—33.705)

COLLADO MEDIANO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en vigor y con cargo al superávit del ejercicio liquidado de 1956.

Collado Mediano, 9 de julio de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.571) (O.—33.706)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 23 del próximo mes de agosto, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 40.000 pesetas, y por el sistema de pujas a la llana. Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el domingo siguiente, bajo las mismas condiciones.

El pliego de condiciones, debidamente aprobado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por cuantos les interese, y en las horas de oficina.

Villanueva del Pardillo, 15 de julio de 1957.—El Alcalde, Eusebio Lozano.

(G. C.—3.590) (O.—33.713)

BOALO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Boalo, 15 de julio de 1957.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.

(G. C.—3.585) (O.—33.709)

MORALZARZAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, a 15 de julio de 1957.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.586) (O.—33.710)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito; y

Cuenta general correspondiente al pasado año.

Para este último documento se admitirán reclamaciones durante el indicado periodo y ocho días más.

Los Santos de la Humosa, 11 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.587) (O.—33.711)

CASARRUBUELOS

Se expone al público por plazo reglamentario el expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, para atender al pago del aumento de haberes a los funcionarios municipales.

Casarrubuelos, 5 de julio de 1957.—El Alcalde, Manuel García.

(G. C.—3.588) (O.—33.712)

CHINCHON

Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal, vacante en este Ayuntamiento.

Relación de los aspirantes que durante el plazo reglamentario han presentado sus instancias para tomar parte en el concurso para proveer una plaza de Guardia municipal vacante en este Ayuntamiento, cuya convocatoria se publicó en este BOLETIN OFICIAL con fecha 7 de junio último, que han sido admitidos o excluidos, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957:

Aspirantes admitidos:
Don Emilio Magallares Ruiz.

Aspirantes excluidos:
Ninguno.

Chinchón, 16 de julio de 1957.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—3.618) (O.—33.721)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Joaquín Codofier González, contra don José María Sotorrio Bezanilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Tres mil trescientos metros de varilla de cobre de tres milímetros para instalación de alumbrado.

Cincuenta y tres postes de madera para instalación aérea de alumbrado, de cinco y seis metros de altura.

Noventa y ocho aisladores de cristal, con sus ganchos, para instalación eléctrica aérea.

Setenta aisladores de cristal, con sus ganchos, para instalación eléctrica aérea.

Veinticinco pilastras de cemento para sustentación de postes para alumbrado eléctrico, con sus bridas. Estas pilastras son de mortero de cemento, arena y piedra, y se hallan enterradas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.405)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan José Martínez Obiol, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Francisco López Ruiz y don José Pina Blasco, que giran bajo el nombre comercial de «Pina y López», sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trescientas veintidós mil seiscientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dichos ejecutados, consistentes en gran cantidad de materiales y herramientas para decoración.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder del ejecutado, don Francisco López Ruiz, domiciliado en la calle de Mediodía Grande, número siete, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco. (A.—8.407)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez accidental del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de mayor cuantía número ciento ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por don José María Donoso Iribarne, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña María Josefa Narváez Macías, representada por el Procurador señor Padrón, sobre reclamación de pesetas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, se anuncia a primera y a pública subasta:

Dos plantas completas de la casa número veinte del paseo del Pintor Rosales, o sea la octava y novena, además de dos habitaciones con su correspondiente baño y dos cuartos trasteros o almacenes, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y dos mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y dos mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora se-

ñalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los pisos, suplidos por medio de certificación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por cuantas personas así lo deseen, previéndolas además que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Aciscio Fernández. (A.—8.409)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia sustituto del número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, promovidos por don Francisco Felices López, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Francisco Boyer García, dueño o titular de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un taladro de columna S. P. L. de 40 milímetros de capacidad y ocho velocidades, embargado en dicho procedimiento y tasado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose a los licitadores:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que pericialmente aparece valorado el taladro objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el taladro objeto de subasta se halla depositado en poder de don Ramón Pérez Sanz, jefe de los «Talleres Boyer», instalados en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.406)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jenaro Chamorro Piñero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Gaspar

Cepeda Sánchez, sobre pago de 9.252,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Doce trocolines de acero, grandes, número 300, uno de arriba y otro de abajo.

Cuatro liras reglamentarias de hierro de 0,22 mm.

Tres tiros de esparto de ciento veinte metros, seminuevos, con una sola cueiga.

Una cizalla de 15 a 18 de corte, nueva.

Trescientos metros lineales de puntal de apeo, de 0,8 y 0,10 decímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de diez mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Gaspar Cepeda Sánchez, en la obra en construcción sita en la glorieta de Alvarez de Castro, número uno.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.408)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en las diligencias que se tramitan en cumplimiento de carta-orden de esta excelentísima Audiencia Territorial, para hacer efectivas costas causadas en el rollo de apelación de los autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Pardo Uñac, con la Entidad «Pardo» (S. A.) y otros, a cuyo pago viene obligado don José Pardo Uñac, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las acciones de la Entidad Pardo (S. A.), propiedad de don José Pardo Uñac, números ciento cincuenta y uno a ciento cincuenta y siete inclusive, y ciento ochenta y uno a ciento ochenta y ocho, también inclusivos, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veintidós de agosto próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, a razón de dos mil pesetas cada acción, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las referidas acciones no se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de esta capital.

Cuarta

Una vez efectuado el remate y consignación del precio, se interesará la designación de Agente de Cambio y Bolsa para que lleve a efecto la oportuna transferencia de la propiedad de tales pólizas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Marcelo Rivas Goday. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.422)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Doti, contra don Miguel Galváz Servati, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Una máquina de redondear puntas y troqueladora de papel, marca «Barcillo».

Una máquina perforadora, sin marca.

Una máquina de coser papel, sin marca.

Otra máquina de coser papel, sin marca.

Una máquina ondulatora de papel, eléctrica, sin marca.

Una máquina cizalladora, sin marca.

Una máquina troqueladora o picadora múltiple para papel, sin marca.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintitrés de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las máquinas que se subastan están depositadas en poder del demandado, don Miguel Galváz Servati, con domicilio en calle de Abtao, número seis, donde podrán ser examinadas por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—8.419)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco López Gegúndez, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don José Luis Presa Díaz, domiciliado en la calle de Baltasar Bachero, número diez, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados que se encuen-

tran en poder del ejecutado, consistentes en un aparato de radio marca «Telefunken», de cuatro lámparas; una máquina de hacer punto, marca «Hernando Ros»; otra máquina igual a la anterior; una máquina de coser marca «Wertheim», con mueble secreter; otra máquina de coger puntos a las medias, marca «Siri», y un tresillo de madera tapizado, así como los derechos del local de negocio sito en la calle de Baltasar Bachero, número diez, embargados en este procedimiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cañore mil pesetas para los bienes muebles, y la de dieciocho mil pesetas para los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en cualquiera de los remates, que se verificarán por separado, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por lo que respecta al remate de los derechos de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin trapasarlo en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, que es el de la fabricación de géneros de punto.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Federico R. Solano.

(A.—8.410)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 95, de 1957, se han seguido autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Mariano Guirao Gabriel, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Sánchez Cuervo; don José Antonio García Arquero; doña Paulina Muñoz García, asistida de su esposo; don Basilio Domínguez López; doña Rosa Sánchez Aguado, asistida de su esposo, y doña Petra Domínguez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, antes tercero derecha de la casa número nueve de la calle de Columela, de esta capital, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento cuarenta y dos del texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a los demandados para que en el término de cuatro meses desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose a tal efecto para los demandados, ignorados herederos de doña Enriqueta Sánchez Cuervo, don José Antonio García Arquero y doña Paulina Muñoz

García, por hallarse en ignorado paradero, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y no ha lugar al resto de los pedimentos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí, José Macián. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, ignorados herederos de doña Enriqueta Sánchez Cuervo; a don José Antonio García Arquero y a doña Paulina Muñoz García, actualmente en ignorado paradero, bajo el apercibimiento que se expresa en la inserta resolución, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.412)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 99, de 1956, por hurto, contra Eugenio Gómez Castillejos, de veintinueve años de edad, casado, verdulero, hijo de José y de Micaela, natural de Santiago de Compostela, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Cueva de Ibarro, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1956 sentencia, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, y a que pague las costas de este juicio, cuyo arresto deja extinguido mediante el abono que se le hace de los treinta días que, preventivamente, estuvo detenido por los hechos de autos.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al referido expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de junio de 1957.

(G. C.—2.832) (B.—3.004)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 963, de 1956, por hurto, en virtud de denuncia de Juan Valenciano Castro, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, banderillero, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Madrid, vecino del mismo, últimamente domiciliado en la calle del General Mola, 269, primera A, contra Julián García de la Vega Mitjans, de cuarenta y tres años de edad, casado, militar retirado, hijo de Carlos y de Ramona, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Eraso, núm. 7, y en la actualidad éste en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril de 1957, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto menor, y a que pague las costas originadas en el presente juicio, alzando el depósito constituido en el capote objeto de autos en su dueño, el denunciante Juan Valenciano Castro, cuya prenda quedará definitivamente en su poder.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de junio de 1957.

(G. C.—3.024) (B.—3.275)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 849, de 1956, seguido por infracción de la ley de Caza, contra otros e Isidro Santos Carballido, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 15 de abril pa-

sado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Santos Carballido y Domingo Jiménez Delgado a la multa de 25 pesetas a cada uno de ellos y pago de las costas del presente juicio, por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Isidro Santos expido la presente en Carabanchel Bajo-Madrid, a 12 de junio de 1957.

(B.—3.196)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 672, de 1955, seguido por infracción a la ley de Caza, contra Luis Montoro García, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se notifique al denunciado, por este medio, la sentencia dictada en dicho juicio en 1 de octubre de 1956, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Montoro García a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis Montoro García expido la presente en Carabanchel Bajo-Madrid, a 21 de junio de 1957.

(B.—3.351)

GETAFE-MADRID

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 52, de 1957, sobre estafa a la Renfe, conta Angel López Lucendo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Getafe, a 19 de junio de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Enrique Cervera Butragueño, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de Investigación y Vigilancia, y, en concepto de denunciado, Angel López Lucendo, en ignorado paradero, mayor de edad, sobre infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel López Lucendo a la pena de 15 pesetas de multa y pago de las cosas del juicio, como autor de la falta de los artículos 8 y 24 de la ley de Policía de Ferrocarriles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero el denunciado, y sirva de notificación, extiendo la presente, que firmo y sello en Getafe-Madrid, a 19 de junio de 1957.

(G. C.—2.127) (B.—3.333)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 241, de 1957, sobre lesiones por malos tratos de Carmen Calles Martín, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Benito y Teresa, natural de Ledesma (Salamanca), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Arriaza, núm. 10, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 29 de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.516) (B.—3.644)

JUZGADO NUMERO 13

Domingo Fernández Alverro, de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de Gregorio y Pilar, natural de Valdepeñas, y domiciliado últimamente en Hernani, 17, se le cita para que el día 22 de agosto, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 145, de 1957, seguido por estafa y daños, y acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.226)

René Soubegrand, de cuarenta y seis años, hijo de Adolfo y Justina, natural de Cheveux-Cubas Dordogne (Francia) y en paradero desconocido, se le cita para que el día 8 de agosto, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones con el núm. 260, de 1957, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.664)

JUZGADO NUMERO 15

María Luisa González Díaz, de veinticuatro años, soltera, artista, hija de Eugenio y Manuela, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 348, de 1957.

(B.—3.755)

Jaime Rodríguez Paredes, de veinticuatro años, soltero, forjador, natural de Aldea Nueva de San Bartolomé (Toledo) y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de agosto, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 248, de 1957.

(B.—3.756)

Matilde Moreno Segovia, de treinta y tres años, viuda, sirvienta, hija de Manuel y Matilde, natural de Torrecalderra (Granada), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 320, de 1957.

(B.—3.723)

Manuel Sánchez González, natural de Madrid, hijo de Manuel y Angela, pintor, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 327, de 1957.

(B.—3.722)

AVISO

José López Santiago comunica que, a partir del día 1.º de agosto, se hace cargo de la carnicería sita en el Mercado de Antón Martín, cajón núms. 21 y 22, no haciéndose cargo desde dicha fecha de ninguna reclamación de acreedores o deudores a que hubiere lugar.

Las reclamaciones que pudieran surgir deberán hacerse, hasta el día 31 de julio, a la propietaria del mismo, doña Elia Victoria Esteban.

(A.—8.420)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02